

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No
RAM-INVIAS- CV 327-001-2011**

PLIEGOS DE CONDICIONES

LA RED ALMA MATER ESTA INTERESADA EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO:

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



RED
ALMA MATER

TABLA DE CONTENIDO

<u>CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL.....</u>	<u>5</u>
1.1. OBJETO	5
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL	5
1.3. FORMA DE PAGO.	5
1.4. PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO	6
1.5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.....	6
1.6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
1.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	7
1.8. RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	8
1.9. CRONOLOGÍA DEL PROCESO	8
<u>CAPITULO II CRITERIOS DE HABILIDAD.....</u>	<u>11</u>
2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.....	11
2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	12
2.3 DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	12
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	13
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	13
DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL.....	13
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	13
2.4 RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE.....	13
2.5 PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
<u>TOMADOR/AFIANZADO.....</u>	<u>15</u>
2.7 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	15
<u>1 CAPITULO III DOCUMENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR INVITACION</u>	<u>19</u>
3.1 CRITERIOS DE CALIFICACION	19
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	19
3.1.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA	19
A. 3.1.2 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	20
3.2 CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL CONSULTOR.	21
3.2.1 EQUIPO DE TRABAJO	21
EL EQUIPO DE TRABAJO DEL CONSULTOR SE COMPONE DE LOS PROFESIONALES DESCRITOS EN EL FORMULARIO NO. 3, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:	21
3.2.2 CALIFICACION EQUIPO DE TRABAJO. 200-250 PUNTOS.	24
A. FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES. 100 – 125 PUNTOS	24

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

SE APLICARÁN LOS RANGOS DE PONDERACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DISCRIMINAN:	24
B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS SIMILARES. 100 – 350 PUNTOS	24
3.3 ORDEN DE CALIFICACION DE LAS INVITACIONES.	25
3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE	26
NOTA: SI EL PRESENTE PROCESO SE DECLARA DESIERTO, SE CONTINUARA CON LOS ESTATUTOS DE CONTRATACIÓN DE LA RED ALMA MATER VIGENTES.	26
3.6. CAUSAL DE RECHAZO	27
<u>MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</u>	<u>30</u>

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los criterios habilitantes y documentos necesarios para la selección de la mejor oferta presentada.

El invitado deberá leer completamente la presente invitación, con el fin de tener conocimiento sobre el objeto a contratar.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

**CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL.**

La RED ALMA MATER, entidad estatal sin ánimo de lucro, en desarrollo del Convenio Interadministrativo 327 de 2009, está interesada en recibir propuestas con el fin de ejecutar la **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 Kms. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

1.1. OBJETO

Contratar la ejecución del proceso de selección abreviada No. RAM-INVIAS- CV 327-001-2011, el cual tiene por objeto es **CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 Kms. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la realización de la consultoría objeto del proceso de selección abreviada No. RAM-INVIAS- CV 327-001-2011 es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$55.870.820)**, valor que incluye: el costo básico de la consultoría y el valor del IVA. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto oficial para él establecido, pues en este caso la propuesta será RECHAZADA.

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato, corren por cuenta del contratista, incluyendo el IVA, el cual deberá ser considerado por aparte y especificarse en la respectiva propuesta.

1.3. FORMA DE PAGO.

PAGO ANTICIPADO

Se entregará un pago anticipado del treinta (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

1.4. PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: a. Un pago anticipado del 30%, previa suscripción del contrato y aprobación de las garantías. b. El 70% restante se pagará una vez el contratista presente el informe final pericial requerido objeto del presente proceso, previo visto bueno del interventor designado por el INVIAS y el coordinador del contrato por parte de la Red Alma Mater, previa presentación de acta de recibo donde se especifique que dicha cuenta corresponde al valor a cancelar por éste concepto.

1.5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación, será de dos (2) meses contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

1.6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en el presente pliego de condiciones.

La propuesta deberá ser presentada en original y una (1) copia en medio físico debidamente foliadas; y una (1) copia en medio magnético, idéntica a la copia original. El no cumplir con este requisito será causal de rechazo de la oferta.

Si el oferente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la RED ALMA MATER de su propuesta, éstos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores

RED DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL RED ALMA MATER

Bogotá D.C.

Proceso de selección abreviada No. RAM-INVIAS- CV 327-001-2011

Contiene original (copia)

Objeto:

Oferente: _____

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

El primer sobre identificado como “ORIGINAL” deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el oferente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias, excepto de la Garantía de seriedad de la oferta, que deberá aportar el original; sin embargo, La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional - RED ALMA MATER-, se reserva el derecho de verificar su autenticidad. El segundo sobre, identificado como “COPIA”, deberá contener todas las copias idénticas a las contenidas en el sobre identificado como original, foliadas en la misma forma.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente marcados y separados claramente:

**ORIGINAL PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA.
COPIA PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA.**

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará su modificación, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la RED ALMA MATER pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

1.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en original y una (1) copia en medio físico debidamente foliadas, y una (1) copia en medio magnético idéntica a la propuesta original, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado junto con la carta de remisión de la propuesta. La RED ALMA MATER no radicará las propuestas que no anexen el número de copias exigidas.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los capítulos, numerales, párrafos, formatos y anexos.

La RED ALMA MATER podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los oferentes sobre sus ofertas, sin que las mismas puedan ser modificadas.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

1.8. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La RED ALMA MATER podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no presenten los documentos y requisitos exigidos.
- b. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos y/o certificados y anexos de la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c. Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes pliegos de condiciones.
- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- e. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
- f. La inclusión dentro de la propuesta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los pliegos de condiciones.
- g. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- h. Cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- i. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente, ésta no se ajuste a la realidad o sea soportada con documentos falsos.
- j. Cuando el oferente no presente las aclaraciones solicitadas por RED ALMA MATER dentro del plazo fijado.
- k. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto estimado.
- l. Cuando no esté firmada la carta de presentación de la propuesta por el oferente si es persona natural, el Representante Legal si es persona jurídica o por el representante designado si es Consorcio o Unión Temporal.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta debidamente firmada y acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.

1.9. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La siguiente es la cronología del presente proceso de selección:


**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del proceso de selección abreviada No. RAM-INVIAS- CV 327-001-2011.	17 de marzo de 2011	Invitación a tres (03) oferentes.
Recepción de las ofertas	Hasta el 25 de marzo de 2011	En las instalaciones de RED ALMA MATER, de la Avenida Caracas N° 40A – 08 en Bogotá D.C.; de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Evaluación de la oferta	30 de marzo de 2011.	En las instalaciones de RED ALMA MATER, de la Avenida Caracas N° 40A – 08 en Bogotá D.C.
Informe de Evaluación	01 de abril de 2011.	Comunicación de informe de evaluación a oferentes para que realicen observaciones.
Término para controvertir el informe de evaluación	04 y 05 de abril de 2011.	Las observaciones podrán hacerse por escrito o vía correo electrónico a la dirección establecida en los pliegos a partir del día 01 de abril de 2011 y hasta el día 05 de abril de 2011 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a eventuales observaciones del Informe de Evaluación	07 de abril de 2011.	Se responderá por escrito a cada oferente en caso de generarse observaciones.

<p>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011</p> <p>“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”</p>	 <p>RED ALMA MATER</p>
---	--

Adjudicación y celebración del contrato	08 de abril de 2011.	Si no se presentan observaciones podrá adjudicarse el día 05 de abril de 2011.
En caso de haber agotado las instancias de desempate, se desempatará por medio de un sorteo, realizado a través del el uso de balotas.	11 de abril de 2011	

1.10. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

A continuación se relaciona la siguiente información general de la Consultoría:

LOCALIZACION Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El trabajo a realizar consiste en la elaboración de un peritazgo a un tramo de vía de 1.756,98 metros. de longitud, localizado entre el K3+000 al K4+756,98 de la carretera Salazar – Arboledas, en el Departamento de Norte de Santander. Para elaborar el Informe pericial se deben ejecutar los controles de calidad de la estructura de pavimento y el sistema de drenaje superficial (cunetas), de tal manera que se pueda certificar si la estructura pavimento cumple o no con lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras adoptadas por el INVIAS; adicionalmente, se deberá cuantificar los materiales empleado en la construcción de dicho pavimento.

El tramo a verificar está pavimentado en concreto asfáltico, con una estructura que consta de base, sub-base y capa de rodadura. Se debe analizar además, las cunetas en concreto construidas a lado y lado de la vía.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



RED
ALMA MATER

CAPITULO II CRITERIOS DE HABILIDAD

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente invitación, suscrita por el oferente o representante legal.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, la cual deberá contener como mínimo, identificación del oferente, número de teléfono, correo electrónico, fax y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y aceptación de su contenido.

Adicionalmente el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o de Transportes y Vías y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un oferente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

Con la carta de presentación de la invitación se entiende presentada la declaración juramentada por parte del oferente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Serán causales de rechazo: - La persona natural que no acredite título académico como Ingeniero Civil o en Transporte y Vías.

Así mismo será causal de rechazo cuando el representante legal de la persona jurídica o oferente plural no posea título académico como Ingeniero Civil o en Transporte y Vías y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el oferente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- ✚ Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de las ofertas.
- ✚ Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- ✚ El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- ✚ Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente a la recepción de las ofertas.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en esta invitación, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

2.3 DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Cuando el oferente sea persona natural, deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el período de cotización, la fecha de pago y la Entidad promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado.

Presentar certificación, expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal o Persona Natural si es el caso, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En este certificado debe constar el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, deberán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según corresponda, deberán presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.

DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y DEL REVISOR FISCAL

Se deberán presentar los siguientes documentos del contador y de Revisor Fiscal, si aplica, del proponente:

- a. Cédula de Ciudadanía
- b. Certificado De Antecedentes disciplinario vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Junta Central de Contadores
- c. Tarjeta Profesional

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

2.4 RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS AL CUAL PERTENECE

De acuerdo con el estatuto tributario y demás reglamentación vigente señalar en la propuesta el régimen de impuesto a las ventas al cual pertenece.

2.5 PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para la invitación, de conformidad con las actividades y descripciones exigidas en el formulario,

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

en lo correspondiente a precios (Propuesta Económica). Esta deberá ser presentada en pesos colombianos.

Los precios deberán ser desglosados para todas y cada una de las actividades e ítems descritos en el formulario. En la propuesta económica debe estar incluido el valor del IVA (Si el oferente es responsable de este impuesto), teniendo en cuenta que la oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

2.5.1 Factor Multiplicador

El oferente deberá calcular un factor multiplicador que contenga entre otros, las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, utilidades del consultor, gastos contingentes y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

Dicho factor deberá afectar y ser consignado en su propuesta económica, por lo que su desglose debe aportarse como un anexo a la propuesta económica. Este desglose prevalecerá para todo efecto en el evento de presentarse errores de transcripción en el valor de la propuesta económica y primará el valor presentado en el desglose.

En ningún caso el factor multiplicador será superior a: 2.1

La no presentación del desglose o superar el establecido en esta invitación será causal de RECHAZO.

2.6 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir a favor de la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional – Red Alma Mater (formato Entidades Particulares), la garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El costo de la prima de la garantía será por cuenta del oferente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto estimado para el presente proceso, por el término de 90 días contados a partir del día fijado para el cierre de la misma.

El oferente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

señale la Red Alma Mater, si así ocurriere.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del representante del Consorcio o de la Unión.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones el oferente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la Red Alma Mater, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Red Alma Mater, en el caso de que el oferente retire su oferta dentro del período de validez de la misma o cuando el oferente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.

La garantía será devuelta a los oferentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierto el presente proceso.

Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la prima de la póliza.

TOMADOR/AFIANZADO

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

2.7 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato a la propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, y haya obtenido el puntaje más alto, según el acta de comité evaluador.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no constituye la garantía del contrato dentro del término fijado, quedará a favor de La Red Alma Mater, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta. Lo anterior

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, no cubiertos por el valor de la garantía.

En ningún caso la RED ALMA MATER, otorgará información del proceso antes de que éste haya concluido y por tanto se haya adjudicado.

2.8. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL ADJUDICATARIO PARA LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido por la Ley y lo requerido por la oficina jurídica de La Red Alma Mater, los requisitos que debe cumplir el oferente para dar agilidad al trámite de legalización de los contratos de **consultoría, entendida la legalización, para estos efectos, como el trámite comprendido entre la adjudicación del contrato y la orden de iniciación del mismo** nos permitimos indicar a continuación cuales son los documentos que deben ser aportados para la elaboración de la minuta:

Cuando se trate de personas naturales o jurídicas deben aportar los siguientes documentos:

- 1- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, actualizado en el caso de que el presentado en la propuesta no se encuentre vigente. (Requisito para la suscripción del contrato)
- 2- Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, actualizado en el caso de que el presentado en la propuesta no se encuentre vigente. (Requisito para la suscripción del contrato)
- 3- Certificado judicial vigente expedido por el DAS. En el caso de las personas jurídicas este documento debe ser aportado tanto por el representante de la sociedad, como por cada uno de los socios de la misma, salvo que se trate de sociedades anónimas abiertas. (Requisito para la suscripción del contrato)
- 4- Certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social integral y parafiscales, expedido por el representante legal de la sociedad o por el revisor fiscal inscrito en cámara de comercio cuando la sociedad requiera o tenga revisor fiscal. (Requisito para la suscripción del contrato)
1. Certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas de costos. (Requisito para la elaboración de la minuta del respectivo contrato y para la expedición del registro presupuestal)

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

- 6- Certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas de costos y giro del pago anticipado, si lo hubiere, indicando que se trata de una cuenta corriente de manejo conjunto, entre el Interventor y el Supervisor designado por el INVIAS. (Requisito para la expedición del registro presupuestal del contrato)
- 7- Fotocopia del NIT. (Requisito para la elaboración de la minuta y para la expedición del registro presupuestal del contrato)
- 8- Diligenciamiento de los formatos de retención, IVA e ICA. (Requisito para la expedición del registro presupuestal del contrato)
- 9- Constitución de garantías exigidas en el contrato (Requisito para la aprobación de las mismas por parte del la oficina jurídica de la Red Alma Mater y para la orden de inicio del contrato)
10. Registro Único Tributario. RUT (Requisito para la suscripción del contrato)

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, los documentos señalados deben ser aportados por cada uno de los integrantes, además de el NIT del consorcio o de la unión temporal para la elaboración de la minuta correspondiente y para la expedición del registro presupuestal.

2.9. PÓLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor de la Red Alma Mater, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros y amparar:

2. **El cumplimiento** general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis más.
3. **El buen manejo y correcta inversión del pago anticipo**, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del pago anticipado, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
4. **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
5. **La calidad del servicio**: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

6. 2.10 NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

- Las Normas de Ensayos de Materiales para Carreteras, versión 1996, adoptadas mediante Resolución No. 008067 del 19 de diciembre de 1996, emanada de la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.
- Las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, versión 1996, adoptadas mediante Resolución No. 008068 del 19 de diciembre de 1996, emanada de la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.
- El Manual de Diseño Geométrico para Carreteras, adoptado mediante Resolución No. 005865 del 12 de noviembre de 1998, emanada de la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.
- El Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos para Vías con Bajos Volúmenes de Tránsito, adoptado mediante Resolución No. 005867 del 12 de noviembre de 1998, emanada de la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.
- El Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos en Vías con Medios y Altos Volúmenes de Tránsito, adoptado mediante Resolución No. 002857 del 6 de julio de 1999, emanada de la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS..
- La Resolución No. 002661 del 27 de junio de 2002, emanada de la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, por medio de la cual se actualizan las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.
- La Resolución No. 002662 del 27 de junio de 2002, emanada de la Dirección General del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, por medio de la cual se actualizan las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras adoptadas por el INVIAS.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

**CAPITULO III
DOCUMENTOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR INVITACION**

3.1 CRITERIOS DE CALIFICACION

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

3.1.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Para la acreditación de la **EXPERIENCIA**, el oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) **MAXIMO** tres (3) contratos terminados de Consultoría para Informes Periciales.
- 2) Estén finalizados siempre y cuando su fecha de terminación este dentro del período correspondiente al 1 de enero de 1996 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:

- Copia del contrato o de los folios que contengan la información solicitada y el acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, para contratos liquidados; Si el contrato no ha sido liquidado, el oferente deberá anexar el acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra.
- Certificación expedida por el ente contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en la presente invitación a cotizar.

El oferente de conformidad con lo establecido para el criterio de calificación “Experiencia del Consultor”, deberá acreditar en los respectivos soportes, contratos respecto de los cuales se requiere la siguiente información:

- Objeto del contrato

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

- Numero del contrato
 - Entidad Contratante
 - El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
 - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
 - La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
 - El valor total del contrato, incluidas adiciones, ajustes e IVA.
- a. 3.1.2 Otras Consideraciones para la acreditación de la Experiencia del Consultor
- En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la entidad contratante aclarar la información real del contrato.
 - Si el contrato aportado para acreditar la experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
 - Los valores de los contratos deberán expresarse en pesos a la fecha de iniciación de cada contrato. Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el periodo de ejecución (inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedidos por el contratante en papel membreteado. Así mismo se podrá certificar con el Acta de recibo final y/o el acta de liquidación del contrato.
 - En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar la certificación y adicionalmente la copia del contrato suscrito o, en su defecto, el acta de recibo final y/o el acta de liquidación. En todos los casos, las certificaciones deberán especificar el valor, cumplimiento y la duración de las obras.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

- **NOTA:** Las certificaciones y contratos que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, el valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento a satisfacción o similar y debe estar firmada. Si la certificación no incluye esta información no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.
- En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.
- Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (pública o privada). En caso de ser subcontratos deberá anexar copia del acta de liquidación final y copia del subcontrato respectivo debidamente avalado o autorizado por la entidad contratante principal.

3.2 CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL CONSULTOR.

La Experiencia del Consultor se calificará como ADMISIBLE o NO ADMISIBLE, dependiendo de si cumple o no con las exigencias establecidas en este capítulo.

3.2.1 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Consultor se compone de los profesionales descritos en el Formulario No. 3, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

3.2.1.1. Director Perito.

El profesional ofrecido para el cargo de Director debe acreditar lo siguiente:

1. Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero de Transportes y Vías.
2. Tener la siguiente experiencia:
 - a) Una experiencia general no menor de ocho (8) años.
 - b) Posee mínimo cuatro (4) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en la empresa privada, como director de proyectos viales.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o profesional con personal a cargo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos viales.

Se aceptará la experiencia adquirida como Ingeniero Residente en la siguiente proporción: Cuatro (4) años de experiencia certificada como Ingeniero Residente equivalen a un (1) año de experiencia como Director de Obra. Esto aplica para la experiencia específica

Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

3.2.1.2. Especialistas

Los profesionales ofrecidos para el cargo de especialista serán estudiados en forma individual. Cada uno de los profesionales ofrecidos para el cargo de Especialista debe acreditar lo siguiente:

- a) Tener una experiencia general no menor a ocho (8) años
- b) Poseer mínimo cuatro (4) años de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha a partir de la cual se tiene en cuenta su experiencia general y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
 - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto.
 - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo y/o asesor o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.

Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores a) o b), no será admitido para participar en la ejecución del contrato.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

Para el estudio de la experiencia específica de los especialistas se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- **Especialistas:** sólo se considerará la relacionada con estudios en el área solicitada o participación en contratos como especialista en el área solicitada.

3.2.1.3. Consideraciones para el análisis del personal

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional en original y/o copia
- Cuando se pretenda obtener puntaje por especializaciones, postgrado maestría o superior, además de los anteriores documentos, deberá adjuntar con su propuesta, y hoja de vida correspondiente, el titulo de especialización, postgrado, maestría o superior que se pretenda acreditar según el caso.
- Para efecto de homologación de tiempo de experiencia especifica a títulos se tendrá en cuenta la resolución 747 de 9 de marzo de 1998 parágrafo cuarto del Ministerio de Transporte, donde se establece las siguientes equivalencias:

TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
ESPECIALIZACION*	DOS AÑOS	UN AÑO
MAESTRIA*	TRES AÑOS	UN AÑO Y MEDIO
DOCTORADO*	CUATRO AÑOS	DOS AÑOS

*El tiempo de experiencia que se utilice (General y Especifica en trabajos similares) para homologar el titulo de: especialidad, maestría, o doctorado; no será tenido en cuenta para ser contabilizado en la

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

acreditación de experiencia en trabajos similares y experiencia general, para no contabilizarlo dos veces.

NOTA: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por La Red Alma Mater

La experiencia en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en las condiciones establecidas en la presente invitación

3.2.2 CALIFICACION EQUIPO DE TRABAJO. 200-250 puntos.


Una vez calificada la documentación que sustenta la **formación académica y experiencia en proyectos similares** de cada uno de los oferentes la ponderación se realizará de la siguiente manera:

- a. Formación académica y especializaciones. 100 – 125 puntos

Se aplicarán los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA	CALIFICACION
Director y Especialistas	Pregrado	ADMISIBLE – NO ADMISIBLE
	Especialización – postgrado Maestría, Doctorado o superior	ADMISIBLE – NO ADMISIBLE
TOTAL CALIFICACION		ADMISIBLE – NO ADMISIBLE

- b. Experiencia específica en proyectos similares. 100 – 350 puntos

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011 “... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”	 RED ALMA MATER
---	--

PROFESIONAL	TIEMPO DE EXPERIENCIA	CALIFICACION
Director y Especialistas	GENERAL	ADMISIBLE – NO ADMISIBLE
	ESPECIFICA	ADMISIBLE – NO ADMISIBLE
TOTAL CALIFICACION		ADMISIBLE – NO ADMISIBLE

LOS PORCENTAJES MENSUALES DE PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO SE ENCUENTRAN DISCRIMINADOS EN EL FORMULARIO TRES.

3.3 ORDEN DE CALIFICACION DE LAS INVITACIONES.

El orden de calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta el valor de cada una de ellas, dándole el primer lugar a la propuesta que oferte el menor valor y se clasificará en el tercer puesto a la propuesta que oferte el mayor valor.

La Entidad verificará la propuesta económica, que obtuvo el primer orden de calificación y que cumpla lo siguiente:

- Que haya consistencia entre la propuesta económica respecto de las actividades descritas en la oferta, con el fin de efectuar las clarificaciones y ajustes que sean necesarios. Como resultado de estos ajustes no podrán modificarse en lo sustancial los requerimientos técnicos, de lo contrario la invitación será rechazada.

Se entiende por consistencia, el equilibrio que exista entre la oferta efectuada y el valor económico asignado.

- Que el valor total corregido de la propuesta económica no exceda el presupuesto oficial, de lo contrario será rechazada. En dicho evento a la oferta que obtuvo el segundo orden de calificación, se procederá a verificar su propuesta económica y así sucesivamente

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

- Que el valor del factor multiplicador no sea superior a 2.1, de lo contrario la oferta será rechazada.
- Que haya incluido el desglose del factor multiplicado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

En el evento de presentarse acuerdos entre el oferente y la Entidad se levantará un acta donde se deje constancia de los acuerdos alcanzados los cuales serán parte integrante del respectivo contrato.

3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, La Red Alma Mater seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Al que presente el menor valor de las propuestas que resulten del empate.

Si persistiere el empate, se desempatará mediante sorteo, el cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar fijado en la cronología del proceso y se realizará mediante el uso de balotas.

En caso de no asistencia de los invitados el sorteo se realizará en presencia de los funcionarios de La Red Alma Mater, los cuales dejarán constancia del acto.

3.5 DECLARATORIA DE DESIERTA.

LA RED ALMA MATER podrá declarar desierta la Convocatoria dentro del término previsto para la adjudicación, en los siguientes casos:

- a) Falta de presentación de propuestas
- b) Cuando ningún oferente cumpla con los pliegos de condiciones.
- c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del oferentes
- d) Cuando la oferta resulte inconveniente; igualmente por presentarse circunstancias sobrevinientes que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Red Alma Mater.

NOTA: si el presente proceso se declara desierto, se continuara con los estatutos de contratación de La Red Alma Mater vigentes.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

3.6. CAUSAL DE RECHAZO

Además de las señaladas en esta invitación, se rechazan las ofertas que no hayan presentado los documentos requeridos por la entidad antes de la adjudicación.

3.7. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Para emitir su concepto, el Perito debe realizar todos ensayos de campo y laboratorio necesarios para verificar la calidad del concreto asfáltico, concreto hidráulico, la calidad de los materiales utilizados en la construcción de las capas de base y sub-base, la densidad de los materiales de base y sub-base; adicionalmente debe realizar los trabajos de campo para verificar la cantidad de obra ejecutada entre el K3+000 al K4+756,98 de la vía Salazar – Arboledas.

El estudio debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Deberán ejecutarse sondeos y apiques a todo lo largo del proyecto en una cantidad tal que cubran estadísticamente el área del proyecto.
- En cada uno de los apiques se deberán efectuar ensayos de control, tanto in situ como de laboratorio de los materiales de cada una de las capas de la estructura del pavimento incluyendo la subrasante.
- Una verificación del diseño de la dosificación de las mezclas tanto asfálticas como de concreto hidráulico utilizadas en la obra.
- Así mismo se deberán verificar en el terreno los espesores de cada una de las capas en el sentido transversal y en un número tal de medidas que sean representativas del área por evaluar.
- Debería haberse ejecutado una evaluación del tránsito y de las cargas circulantes.
- Una verificación de la magnitud de las deformaciones del pavimento bajo la acción de las cargas del tránsito.
- Una evaluación del clima y de las condiciones de drenaje de la zona del proyecto.
- Verificación de la validez del diseño.

Consideraciones a tener en cuenta para realizar el experticio:

Inicialmente el perito, debe adelantar una revisión documental de todo lo registrado hasta hoy, incluyendo la revisión de los diseños que dieron origen a los trabajos; con base en ello establecería unas líneas de actuación que le permitan complementar, ampliar o adquirir información relevante para su diagnóstico y concepto final. Esta actividad, implica la dedicación en tiempo de algunos especialistas.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



RED
ALMA MATER

- El perito adelantará un inventario detallado de la condición de la calzada (daños), así como un inventario detallado de las obras de drenaje y subdrenaje existentes, procurando discriminar las que fueron adelantadas dentro de los trabajos en análisis.
- Es necesario. por lo dispuesto en las especificaciones generales de construcción de carreteras y normas de ensayo para materiales de carreteras adoptadas por el INVIAS, las cuales en adelante se llamarán: *especificaciones*, adelantar una medición continua de la regularidad superficial, expresándola en unidades de IRI, una medición de la resistencia al deslizamiento de la superficie de rodadura (se estima como mínimo en cinco secciones transversales) y una medición de las deflexiones Benkelman cada 20 metros y al tresbolillo (evitando la toma de ellas en los tramos o sectores donde existan discontinuidades de la capa asfáltica representadas por fisuras y/o grietas interconectadas); según criterio del perito, se pueden sustituir las deflexiones Benkelman por mediciones con el deflectómetro de impacto.
- En cuanto a caracterización de las capas estructurales y la subrasante, para las primeras, las *especificaciones* exigen algunas verificaciones mínimas por cada hectómetro; dado que en este momento se debe acudir a procedimientos destructivos, se requiere la ejecución de 18 apiques (uno cada 100 metros), alternados en cada costado de la calzada. En cada uno de los apiques, se determinarán los espesores estructurales, se tomarán muestras de la capa asfáltica, se determinarán las densidades en el terreno de las capas de base granular, subbase granular y subrasante (54 pruebas); se tomarán muestras de la base y de la subbase, de tal forma que se establezca la clasificación de los materiales (36 pruebas) y se seleccionen siquiera cinco de ellas para practicarles las pruebas establecidas para la calidad de los agregados, según se puede ver en el artículo 300 de las *especificaciones* y/o verificar la homogeneidad de ellos (5 pruebas de cada una de las relacionadas allí); en la subrasante, se tomarán mediciones de la penetración cónica dinámica (18 pruebas), se tomarán muestras para su clasificación (18 muestras) y se tomarán como mínimo 6 muestras para adelantar pruebas de CBR de laboratorio o en su defecto y de ser viable, se practicarán 6 pruebas de CBR de campo. A las muestras de la capa asfáltica se les determinará su densidad, sus vacíos con aire, su estabilidad y flujo, su contenido de asfalto mediante extracción en frío y la granulometría de los agregados que conformaron la mezcla asfáltica (18 pruebas de cada una); de los agregados obtenido en las extracciones en frío, se seleccionarán siquiera 5 muestras para practicar las pruebas de caracterización de los agregados pétreos, según se indica y se puede observar en el artículo 400 de las *especificaciones* (5 pruebas de cada una de las relacionadas allí). No sobra

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

indicar, que los resultados de caracterización recomendados con base en las *especificaciones*, se analizarán en su conjunto como producto del peritaje, pero se compararán también con las fórmulas de trabajo y las caracterizaciones existentes en los documentos previos.

- Respecto del concreto hidráulico de las cunetas revestidas, en las *especificaciones* se indica que por cada 50 metros cúbicos se debe disponer de 4 valores de resistencia, obtenidos con especímenes preparados a partir de la mezcla, para establecer la conformidad; en el mismo orden de ideas, se plantea que ante una inconformidad, se deben tomar y analizar 3 núcleos; así las cosas, para efectos prácticos se sugiere tomar y analizar 3 núcleos por cada 50 metros cúbicos. No obstante, como se pueden tener tramos discontinuos de cunetas, quedaría a la autonomía del perito, el tamaño del muestreo por ejecutar para que este sea representativo.
- Conviene comentar, que el perito debe efectuar una investigación y análisis de las condiciones ambientales prevalecientes y confrontarlas con las adoptadas por el diseñador original; en el mismo orden de ideas, se efectuará una verificación del tránsito y de detectar una diferencia significativa entre el existente y el adoptado por el diseñador original, se adoptarán las medidas pertinentes para evaluar la incidencia de este hallazgo. También resulta necesario, que el perito efectúe un reconocimiento geológico geotécnico del corredor involucrado, de tal manera que se pueda establecer, si es del caso, la incidencia de estos factores en el comportamiento de la estructura de pavimento construida.

Estos lineamientos pueden ser ampliados y/o complementados, en función del diagnóstico y planificación que procure seguir el Perito contratado, con el fin de obtener un producto de óptima calidad.

3.8. DEBIDAMENTE EL OFERENTE DILIGENCIARÁ LOS FORMULARIOS Y ANEXOS ADJUNTOS A LOS PRESENTES PLIEGOS:

Formulario No 2: Relación de contratos de consultoría.

Formulario No 3: Costo total de la propuesta.

Anexo 2: Experiencia del personal profesional.

Anexo 2 (Continuación): Experiencia del personal profesional.

Formulario No 3: Valor de la propuesta.

JOSÉ GERMAN TORO ZULUAGA

Director Ejecutivo

Original Firmado

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER...”



**RED
ALMA MATER**

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

RED ALMA MATER

Avenida Caracas 40 A -08

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del oferente) de acuerdo con la invitación, hacemos la siguiente oferta para _____ (objeto de la invitación) y, en caso que nos sea aceptada por LA **RED ALMA MATER**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información aportada con la oferta contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final y/o liquidación, relativas a mi experiencia son veraces.

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que ni yo, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (persona jurídicas o naturales), ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los pliegos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del oferente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No RAM-INVIAS-CV 327-001-2011**

“... CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN INFORME PERICIAL QUE VERIFIQUE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN UN TRAMO DE 1.76 KMS. EN LA VÍA SALAZAR – ARBOLEDAS MUNICIPIO DE SALAZAR DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER....”



**RED
ALMA MATER**

NOTA: Para llenar cuando el oferente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil o de Transportes y Vías matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente oferta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente oferta”.

(Firma de quien abona la oferta)